DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, SUELO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2021
VERTIENTE DE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(PUMOT)

MODALIDAD PLANEACIÓN URBANA MUNICIPAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (PMOTDU)

Índice

ANTECEDENTES	*3*
OBJETIVO DEL PROYECTO	*4*
ALCANCES DE LA PROPUESTA DE SERVICIOS	*4*
Alcances generales:	*5*
Alcances particulares.	*6*
TIEMPO DE EJECUCIÓN	*25*
PERFIL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	*26*
FORMA DE PAGO	*27*
SEGUIMIENTO	*27*
CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	*27*
FORMALIDADES DE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA FINAL	*28*
ASPECTOS NO PREVISTOS	*30*

ANTECEDENTES

Para el año 2020, de los 2,469 municipios existentes a nivel nacional, 2,023 equivalentes a 81.9% tenían una población inferior a los 50,000 habitantes, generalmente con población distribuida en asentamientos rurales y ciudades medias o pequeñas. Estos municipios, que se caracterizan por contar con usos de suelo distintos a lo urbano, enfrentan problemáticas asociadas con la ausencia de instrumentos de ordenamiento territorial que orienten los usos de suelo y las actividades agrícolas, forestales, pesqueras, de conservación ambiental y asentamientos humanos. Si bien, la población urbana en México mantiene una tendencia positiva, que ha alcanzado la concentración de 78.6% de la población nacional en localidades de más de 2,500 habitantes, este fenómeno se complementa con un muy bajo crecimiento poblacional de las localidades rurales, a la par del incremento constante en ciudades de menos de 50,000 habitantes, las cuales presentan tasas de crecimiento por encima de las grandes urbes y al doble del promedio nacional[1], lo que representa fuertes cambios en las dinámicas ambientales, sociales y económicas de estos espacios, recalcados por el incremento de la población, la urbanización acelerada del territorio, el abandono de las comunidades rurales y la expansión desmedida sobre zonas de riesgo y áreas de valor ambiental.

En ese sentido, se considera fundamental el incorporar una visión amplia, sistémica e integral del ordenamiento territorial en los instrumentos de desarrollo urbano a escala municipal, bajo el reconocimiento del territorio como un sistema socioecológico, complejo y dinámico, conformado por una gran diversidad de subsistemas de carácter ambiental y social que interactúan y presentan una gran interdependencia entre los espacios naturales, los asentamientos humanos urbanos y los rurales.

Al respecto, se estima que al 2018 únicamente uno de cada tres municipios, contaba con instrumentos de planeación territorial que permitieran orientar el ordenamiento territorial hacia la sostenibilidad social, ambiental y económica, con muy distintos alcances y enfoques (INEGI, 2019).

Para ello, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), establece en el artículo 11, fracción I, que los municipios formularán, aprobarán, administrarán y ejecutarán los planes y programas municipales de desarrollo urbano [...], adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con los niveles superiores de planeación y las normas oficiales mexicanas.

Asimismo el artículo 28, establece que las condiciones para la aprobación, ejecución, evaluación y modificación, estarán definidas en la normatividad estatal; lo que implica que existen 32 distintas especificidades enmarcadas en las leyes estatales, muchas de las cuales

[1] Tasas de crecimiento medio anual entre la población del Censo de Población y vivienda del año 2000 y 2020 de INEGI: 0.5% en localidades de menos de 2500 habitantes; 2.2% en localidades de 2,500 a 49,999 habitantes; 1.7% en localidades de 50,000 a 99,999 habitantes; y 1.6% en localidades de más de 100,000 habitantes.

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo Condesa, C.P. 06170, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: 55 68209700 ww.gob.mx/Sedatu

no se encuentran armonizadas con el contenido de la LGAHOTDU[2], condición que implica la construcción heterogénea de los instrumentos, con la pertinencia y congruencia con las leyes federales, así como con las orientaciones internacionales como los Objetivos del Desarrollo Sostenible, entre otros.

Con frecuencia las entidades municipales carecen de instrumentos de ordenamiento territorial, debido a la insuficiente capacidad presupuestaria que a su vez restringe la capacidad técnica especializada para el desarrollo del contenido mínimo fijado por la legislación estatal. Mientras que parte de los existentes se encuentran desactualizados, por lo que no atienden las problemáticas presentes y mucho menos presentan una visión a largo plazo, que integre los criterios de sostenibilidad consolidados en el marco normativo federal.

Con el propósito de apoyar a los municipios en esta tarea, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) por medio del Programa de Mejoramiento Urbano 2021 incorpora la vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT) y publicó el 31 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación sus Reglas de Operación. El objetivo de esta vertiente PUMOT es fomentar la planeación urbana y el ordenamiento territorial mediante el impulso a la elaboración o actualización de los instrumentos de planeación que forman parte del Sistema General de Planeación Territorial.

OBJETIVO DEL PROYECTO

Elaborar o actualizar el Proyecto de Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU), en cumplimiento de los alcances establecidos por la LGAHOTDU para planes o programas municipales, así como en los Lineamientos para la elaboración de los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y en lo establecido en el marco jurídico estatal, nacional e internacional vigente que resulten aplicables a la materia; con el objeto de promover el mejoramiento de la calidad de vida de la población en el marco de los derechos humanos, proteger la integralidad de los ecosistemas; prevenir, controlar, corregir y revertir los desequilibrios territoriales entre asentamientos urbanos y rurales; establecer medidas de prevención, gestión y mitigación del riesgo y; propiciar patrones de distribución de población y actividades productivas consistentes con el territorio.

ALCANCES DE LA PROPUESTA DE SERVICIOS

El Proyecto de PMOTDU señalará las acciones específicas necesarias para la ocupación y utilización racional del territorio, hacia un desarrollo económico y social para el bienestar de la población en un entorno equilibrado que considere las condiciones naturales que le dan sustento, mediante la conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamiento humanos urbanos y rurales; el establecimiento de la zonificación correspondiente y de mecanismos, instrumentos y proyectos, en el marco de lo establecido por la LGAHOTDU para

[2] De las 32 normas estatales en la materia, solo 3 se encuentran armonizadas, 26 parcialmente armonizadas y 3 no armonizadas.

planes o programas municipales, así como lo estipulado por la normatividad estatal y municipal.

a. Alcances generales:

- El Proyecto se define como el "documento técnico versión para Consulta," que corresponde a la elaboración o actualización del PMOTDU.
- El Proyecto de PMOTDU además de ser un documento técnico, deberá establecer los acuerdos sociopolíticos que incluyan cómo ejecutar lo acordado, los recursos para su instrumentación, en qué plazos y condiciones, con qué instituciones, cómo distribuir las cargas y beneficios que genera cada acción de desarrollo, así como el esquema para el seguimiento y supervisión de su cumplimiento.
- Incluir y demostrar evidencia documental de la participación ciudadana en sus diversas modalidades (encuestas, foros y talleres, entre otros), en todo el proceso de elaboración del proyecto. Se debe fomentar la participación de diferentes actores sociales, entre ellos al sector agrario, a las comunidades indígenas y afromexicanas, a grupos en condiciones de vulnerabilidad e incorporar la perspectiva de género, en el marco de la Ley de Planeación, la LGAHOTDU y las leyes y normatividad estatales vigentes en la materia.
- En el análisis de datos cualitativos, cuantitativos y cartográficos, se deberán identificar las tendencias de cambio, así como generar escenarios de cambio futuro a 10 años.
- Deberá estar armonizado con otros instrumentos de planeación, apuntando a una visión sistémica del territorio, que integre capacidades adaptativas (resiliencia territorial) como la gestión integral de riesgos, el enfoque de cuenca, la preservación de servicios ecosistémicos y adaptación al cambio climático.
- El proyecto debe estar alineado al marco normativo estatal en la materia, para garantizar el debido proceso de su elaboración, consulta pública y publicación del Programa.
- Integrar el uso de las Tecnologías de la Información, así como de los Sistemas de Información Geográfica en todas las fases del proceso de elaboración del proyecto. Y con base en ellas, conformar una herramienta abierta y accesible, en la cual la ciudadanía pueda tener acceso para su conocimiento y propuestas.
- Establecer el modelo de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio.
- Definir las políticas, lineamientos y criterios de ordenamiento para cada unidad territorial determinada por el modelo.
- Coordinar con las instancias competentes el desarrollo e inclusión de temas que se encuentren dentro de sus atribuciones.

Para el diagnóstico y el planteamiento de objetivos, estrategias y líneas de acción, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Considerar a los sistemas natural y urbano-rural como los elementos estructurales del ordenamiento territorial municipal.

- Considerar el papel del municipio en la Regionalización funcional y en el Sistema Urbano Rural en que se encuentre, con énfasis en el tema de las brechas territoriales entre regiones y los ámbitos rural y urbano.
- Reconocer al sistema hidrológico y sus balances hídricos como elemento de sustento fundamental del desarrollo urbano y rural del municipio, para asegurar la sostenibilidad hídrica y reducir la brecha territorial en su disponibilidad.
- Potenciar y proteger al sistema agropecuario del municipio, mediante mecanismos que desincentiven la especulación y el cambio de uso de suelo, considerando la participación del sector agrario en la elaboración y/o actualización del Programa.
- Hacer énfasis en el respeto y consideración de las comunidades indígenas y afromexicanas, sobre el manejo de su territorio.
- Identificar las condiciones de riesgo y los efectos del cambio climático, mediante la evaluación de los factores de exposición (amenaza) y sensibilidad (vulnerabilidad), con el fin de delimitar acciones para fortalecer la capacidad adaptativa (resiliencia) del territorio y sus habitantes.
- Potenciar la transición energética e impulsar la identificación de estrategias de acciones verde-azul, como acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Enmarcar el análisis con la situación actual de la movilidad, el transporte y las redes viales, desde una perspectiva de accesibilidad, así como su papel en la reducción de brechas intra e interurbanas.
- Promover el hábitat integral, mediante la identificación de carencias sociales tales, como infraestructura, equipamientos y servicios; además, de las políticas de vivienda adecuada.
- Definir criterios de planificación territorial, contemplando la emergencia sanitaria generada por la pandemia ante el SARS-CoV2 (COVID-19) y, en general, de salud pública.
- Incluir los análisis y las estrategias en temas transversales como: cambio climático, resiliencia territorial, sustentabilidad y biodiversidad, gobernanza, transparencia, derechos humanos, género, grupos en situación de vulnerabilidad, población y comunidades indígenas y afromexicanas, tecnologías de la información y la comunicación, derecho a la ciudad, agenda urbana internacional y Objetivos de Desarrollo Sostenible; lo anterior, en un marco de respeto y protección de los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales

b. Alcances particulares. Estructura del documento de Proyecto de Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

El proyecto de PMOTDU deberá considerar la integración mínima de los siguientes apartados (sin que esto limite la elaboración de otros aspectos que se consideren pertinentes y acordes a las dinámicas particulares del municipio):

1. **Introducción**
2. **Metodología**

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo Condesa, C.P. 06170, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: 55 68209700 ww.gob.mx/Sedatu

3. **Antecedentes**
4. **Diagnostico Ciudadano**
5. **Diagnóstico Territorial**
6. **Pronóstico y escenarios futuros**
7. **Modelo de Ordenamiento Territorial**
8. **Instrumentos, acciones y corresponsabilidad**
9. **Seguimiento y evaluación**
10. **Anexos**
11. **Bibliografía**
12. **Glosario de términos**

1. Introducción

En este apartado se debe explicitar la importancia de los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano en la escala municipal. Asimismo, se tiene que indicar la relevancia de contar con un Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) y su impacto general, como un instrumento rector del desarrollo y base de los instrumentos y acciones de ordenamiento territorial a escala comunitaria, favoreciendo la armonización y congruencia entre ellos. Además, se debe mostrar en el contenido una descripción general del desarrollo de cada uno de los apartados que conforman el documento.

ALCANCES	
Contenido	**Productos**
Explicar brevemente la importancia de la elaboración o actualización del PMOTDU, indicando los retos a los que enfrenta y el objetivo general del estudio y los principios que guiarán al Programa: ● Presentación ● Objetivos y alcances del PMOTDU ● Principios	Texto de introducción Tabla de información base Mapa base

Los objetivos y principios deberán ser congruentes con la normatividad urbana vigente en los diferentes niveles de planeación a nivel nacional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) y la Nueva Agenda Urbana de la ONU.

Adicionalmente incluirá una tabla que sintetice la información general del Municipio y se deberá explicar cómo está organizado el documento; es decir, cuáles son todos sus apartados y su contenido general.

2. Metodología

En este apartado, se indicará de manera breve y concisa, las condiciones y el marco contextual bajo el cual se desarrollará el proyecto, así como la metodología a seguir.

Las metodologías definidas para la realización del PMOTDU, deberán poner en el centro de la planeación a las personas que habitan y viven en el territorio; bajo un enfoque de derechos humanos que reconozca sus diferencias y asegure la inclusión de comunidades indígenas y afromexicanas, de grupos vulnerables y de las mujeres en atención a la perspectiva de género en la planeación. De esta manera, el apartado también determinará cuáles serán las principales fuentes de información a utilizar: cuantitativas-estadísticas y cualitativas-participativas, que aseguren la participación de los diferentes grupos de personas que habitan el territorio.

Asimismo, se deberá tomar en cuenta la participación, colaboración e integración de los diferentes actores, visiones, conocimientos y necesidades presentes en el municipio, por lo que se sugiere considerar la implementación de:

- Talleres y/o mesas de trabajo con diferentes actores intergubernamentales e intersectoriales.
- Instalación de grupos de trabajo interdisciplinarios, que den seguimiento a las diferentes etapas de formulación, trabajo de campo, avances y evaluación del proyecto.
- Otras herramientas transdisciplinarias para la integración de conocimientos territoriales de diversa naturaleza durante las fases de diagnóstico, pronóstico y conformación de la estrategia.

En los apartados se deberá procesar la información que se considere procedente de los diversos mecanismos de participación ciudadana y estudios técnicos, en la que habrá de identificar las necesidades y preocupaciones más sentidas de los diferentes sectores de la población. En todo caso, el análisis realizado permitirá identificar los aspectos más relevantes de la ocupación del territorio en entornos rurales y urbanos e identificará como se dará atención.

ALCANCES	
Contenido	**Productos**
Definir las principales fuentes de información: cuantitativas-estadísticas y cualitativas-participativas a utilizar para el desarrollo del PMOTDU; en el caso de las cualitativas-participativas, definir las herramientas específicas que se utilizarán definiendo: objetivo (¿qué información se quiere obtener?), la población objetivo, las dinámicas mediante las cuales se obtendrá esa información, el tiempo y lugar donde se aplicarán estas dinámicas. Se sugiere el desarrollo de los siguientes aparatados: • Instalación de grupos de trabajo interdisciplinarios • Trabajo de campo • Talleres y mesas de diálogo	Texto de metodología Materiales para la aplicación de metodologías de investigación cualitativa y cuantitativa.

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo Condesa, C.P. 06170, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: 55 68209700 ww.gob.mx/Sedatu

3. Antecedentes

Este apartado deberá presentar una síntesis de los preceptos legales e instrumentos de planeación que se considerarán en la elaboración del PMOTDU y, en caso de existir, la evaluación del instrumento de planeación territorial municipal vigente; mediante tablas o diagramas que los relacionen las disposiciones normativas y las condicionantes que presentan en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, evitando realizar una copia textual de la información.

ALCANCES	
Contenido	**Productos**
Los antecedentes mostrarán las bases jurídicas y programáticas que sustentan al PMOTDU, incluyendo los acuerdos, leyes e instrumentos programáticos internacionales, nacionales, estatales y municipales en la materia y de los sectores con los que se vincula; mediante los siguientes subapartados: 1.1. Bases jurídicas 1.1.1. Ámbito internacional 1.1.2. Ámbito Federal 1.1.3. Ámbito Estatal 1.1.4. Ámbito Municipal 1.2. Marco de planeación 1.2.1. Ámbito internacional 1.2.2. Ámbito Federal 1.2.3. Ámbito Estatal 1.2.4. Ámbito Municipal 1.3. Evaluación del instrumento de planeación municipal vigente	Tablas y diagramas que sinteticen Texto de bases jurídicas, el marco de planeación y la evaluación del instrumento vigente.

4. Diagnóstico ciudadano

Este apartado tiene por objeto, poner en centro de la planeación a las personas que habitan y se desenvuelven en el municipio identificando sus necesidades, comportamientos y dinámicas diferenciadas en el territorio; con la finalidad de identificar problemáticas, patrones espaciales de ocurrencia, conflictos, riesgos y valores necesarios para la regulación, ordenación, uso y aprovechamiento del territorio en forma sustentable, a fin de promover la confluencia de acciones de los diferentes sectores, para contribuir a mejorar el acceso y ejercicio a los derechos humanos para todas las personas.

La colaboración de las diferentes personas, grupos sociales y sectores que conforman al municipio, requiere de herramientas metodológicas de participación ciudadana que permitan integrar las necesidades y preocupaciones de las y los ciudadanos; niñas y niños; jóvenes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; personas en situación de calle; personas migrantes y; de personas en situación de pobreza o vulnerabilidad económica. Así como la visión y conocimiento del territorio por parte de las organizaciones

de la sociedad civil, incluyendo a núcleos agrarios, comunidades indígenas, pueblos y barrios originarios y los sectores académicos, empresariales, ganaderos y forestales, entre otros.

Este apartado deberá establecer los mecanismos para la exposición, consenso e incorporación de propuestas que contribuyan a mejorar las condiciones socio-territoriales municipales, en la construcción de lineamientos de política que respondan a los problemas de los diversos grupos sociales, de conformidad con lo establecido en las leyes locales de planeación y participación ciudadana.

ALCANCES	
Contenido	**Productos**
Análisis de la información obtenida a través de las herramientas de participación social[3], sobre las necesidades, preocupaciones, comportamientos y criterios a integrar en los apartados de diagnóstico territorial, Imagen objetivo, estrategia para el ordenamiento territorial, proyectos y líneas de acción, instrumentos y, el seguimiento y evaluación. Se sintetizará por medio de una matriz de necesidades y comportamientos de cada grupo	Texto con análisis de los resultados por grupo participante Matriz de necesidades y comportamientos Mapa de estado de los intereses, valoraciones territoriales, comportamientos y necesidades de las personas

La planeación y ejecución de las actividades de diagnóstico y consulta ciudadana, deben considerar el uso de los medios y mecanismos acordes a las características socioeconómicas y culturales de los asentamientos humanos, incorporando el uso de tecnologías de la información y en su caso, la operación de un sistema de consulta interactivo durante el periodo de realización del proyecto.

5. Diagnóstico Territorial

Con el propósito de establecer un análisis integral con visión prospectiva de corto, mediano y largo plazo, que permita evaluar la aptitud del territorio para los usos actuales y potenciales, el diagnóstico contempla de manera sistémica el análisis y las relaciones territoriales de los subsistemas natural, sociodemográfico, económico, del patrimonio cultural, urbano-rural, movilidad, e institucional y de gobernanza.

Con el objeto de evaluar la calidad de soporte y recepción de desechos para las actividades humanas; el balance hídrico del sistema de cuencas; la estimación de la fragilidad o vulnerabilidad del territorio para dichas actividades frente a su capacidad de adaptación (resiliencia territorial); y las amenazas que actúan sobre el territorio y la evaluación de los riesgos asociados a ellas, así como sus implicaciones para las actividades humanas.

[3] Grupos focales, encuestas, consultas, entrevistas, croquis comunitario, técnicas de observación o análisis etnográfico, marchas exploratorias, etc.

Se recomienda que los análisis integrados en el diagnóstico territorial se realicen con base en unidades territoriales de carácter socioambiental como es el caso de las subcuencas y microcuencas hidrológicas e incluya información demográfica y económica desagregada por Ageb urbana y rural de contarse con ella.

El diagnóstico del sistema territorial seguirá la siguiente estructura de contenidos:

5.1. Subsistema físico natural

Se evaluará el estado del medio natural y de los servicios ecosistémicos que provee, como elementos que fundamenten el modelo de ocupación a proponer y que permita la generación de una propuesta de límite de los centros de población para los escenarios propuestos, considerando las dinámicas de cambio y las condiciones naturales por medio de subcuencas o microcuencas, para los centros de población o aglomeraciones urbanas identificadas y análisis del territorio con base en las Áreas de Gestión Territorial (AGT).

ALCANCES	
Contenido	**Productos**
Se deberá mapear y analizar de manera mínima la siguiente información en términos de caracterización ambiental, servicios ecosistémicos, cambio climático, peligros y amenazas naturales: ● Caracterización ambiental o Geología o Topografía o Geomorfología o Clima o Hidrología y enfoque de cuenca[4] o Edafología o Vegetación y usos de suelo ● Servicios ecosistémicos o Deforestación y degradación forestal o Extracción ilegal de fauna y flora o Erosión y degradación de suelos o Disponibilidad de agua en cuencas y acuíferos o Contaminación de agua, suelos y atmósfera o Producción y disposición final de residuos sólidos	Texto de la caracterización ambiental del municipio y cuadro síntesis de la aptitud territorial de cada elemento. Texto del análisis de los servicios ecosistémicos y cuadro síntesis de las principales problemáticas y causas de deterioro. Texto y cuadro síntesis del análisis sobre los efectos del cambio climático en el municipio Mapas síntesis de la caracterización ambiental, el estado de los servicios ecosistémicos, los efectos del

[4] Entendiendo como enfoque de cuenca al análisis del territorio desde la perspectiva de las unidades que conforman al sistema hidrográfico (cuencas, subcuencas, microcuencas) y los elementos geográficos (sociales y naturales) que circunscriben así como sus dinámicas e interacciones. En ese sentido, los PMOTDU deben considerar como menos: (1) una caracterización y diagnóstico del sistema hidrológico empleando como límite territorial la o las cuencas completas que circunscriban al municipio, (2) una zonificación funcional del sistema hidrológico basada en la caracterización y diagnóstico anterior, (3) la cuantificación de una aptitud hidrológica que identifique las áreas de producción, aprovechamiento e impacto del sistema hídrico, y (4) la definición de objetivos y/o lineamientos de ordenamiento territorial del sistema hídrico que sean incorporados a la estrategia.

o Áreas Naturales Protegidas[5] y sitios prioritarios para la conservación a nivel federal, estatal y municipal ● Cambio climático| o Calidad del aire e inventario de emisiones, en caso de que exista registro. o Vulnerabilidad ante el cambio climático o Capacidad de respuesta al cambio climático: mitigación y adaptación ● Peligros y amenazas naturales o Geológicos o Hidrometeorológicos	cambio climático, los peligros y amenazas naturales

5.2. Subsistema sociodemográfico

El análisis estará orientado a conocer las condiciones sociales y demográficas imperantes en el municipio, con el fin de plantear un modelo de ordenamiento territorial que apunte a reducir las situaciones de rezago; disminuya los escenarios de vulnerabilidad e incremente la capacidad de respuesta de la sociedad ante el cambio climático y otros eventos perturbadores.

ALCANCES	
Contenido	**Productos**
Se mapeará y analizará la estructura demográfica del municipio desde hace 20 años, con el fin de identificar las dinámicas poblacionales presentes en el municipio, los datos deberán presentarse a nivel Ageb y localidad según la disponibilidad de información y deberán considerarse indicadores sobre el bienestar de las personas, que se refieren a pobreza y grado de marginación, además de las siguientes variables mínimas: ● Estructura y dinámica demográfica o Estructura de la población y los hogares o Dinámica poblacional ● Distribución territorial de la población ● Carencias sociales ● Bienestar de las personas o Pobreza[6] o Marginación o Desigualdad de género	Texto, cuadros y gráficas sobre la caracterización de la estructura de la población Texto analítico, gráficas y tablas que muestren las tendencias históricas en los últimos 20 años de la dinámica demográfica. Mapas de la estructura poblacional; crecimiento poblacional y dinámicas demográficas; distribución de la población, carencias

[5] Reservas de la Biosfera, Parques Nacionales, Monumentos Naturales, Áreas de Protección de los Recursos Naturales, Áreas de Protección de Flora y fauna, Santuarios, Parques y Reservas Estatales, Zonas de conservación ecológica municipales y Áreas destinadas voluntariamente a la conservación, y otras categorías reconocidas como ANP de carácter federal, estatal o municipal.
[6] Se sugiere retomar la medición de pobreza multidimensional de CONEVAL a municipal, el cual abarca diversos aspectos como el rezago educativo, acceso a servicios de salud y seguridad social, servicios básicos de vivienda, entre otros.

• Población en vulnerabilidad y riesgo[7] o Vulnerabilidad social y/o física o Fenómenos antropogénicos o Riesgo ante fenómenos naturales y antropogénicos	sociales; del Bienestar de las personas y de población en vulnerabilidad y riesgo

5.3. Subsistema económico

Se plantea que el diagnóstico del subsistema económico se realice en consideración de las actividades productivas de los sectores primario, secundario y terciario a nivel de localidad y Ageb urbana y rural en caso de contar con dicha información. Adicionalmente, este análisis deberá contemplar el papel del municipio a nivel estatal y del Sistema Urbano Rural.

ALCANCES	
Contenido	**Productos**
Se mapearán y analizarán las variables que permitan determinar la base económica del municipio, los cambios recientes y perspectivas de cambio, dado el contexto macroeconómico y de desarrollo municipal de al menos los últimos 20 años. • Panorama económico • Vocaciones productivas • Centralidades económicas • Condiciones del mercado laboral	Texto, gráficas y cuadros del análisis del panorama económico, de las vocaciones productivas, las centralidades económicas y de las condiciones del mercado laboral. Mapas del panorama económico, de las vocaciones productivas, las centralidades económicas y de las condiciones del mercado laboral

5.4. Subsistema patrimonio cultural y natural

Se deberán identificar y valorar las circunstancias, incidencias y expresiones de las concepciones culturales y políticas que influyen en la estructura social e identidad cultural del municipio, así como en las decisiones, formas de ocupación y manejo del territorio municipal.

ALCANCES	
Contenido	**Productos**

[7] Entendiendo al riesgo como una función de la exposición a un agente perturbador (peligro o amenaza) ya sea de origen natural o antropogénico, interactuando con la sensibilidad de la población (vulnerabilidad), en ese sentido el riesgo es una construcción social, por lo que se retoman los fenómenos naturales en esta sección (aunque la amenaza ante ellos se describa en el subsistema físico – natural).

Se deberá mapear y analizar de manera mínima la siguiente información en términos de patrimonio cultural y natural con la finalidad de identificar aquellos sitios y expresiones que representa un valor tangible e intangible en la identidad histórica y biocultural de las personas del municipio: ● Contexto histórico. ● Análisis étnico-cultural: pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. ● Patrimonio natural, cultural[8] y biocultural. ● Dinámicas relacionadas con el patrimonio cultural (como turismo, tradiciones, fiestas patronales, entre otros).	Texto del análisis de cada uno de los subapartados, con tablas y cuadros que identifiquen los pueblos y comunidades, los sitios de valor natural, cultural y las acciones de reconocimiento y protección. Mapa de la evolución histórica de la ocupación del territorio en el municipio; étnico cultural de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; del patrimonio étnico cultural, natural y biocultural; Dinámicas relacionadas al patrimonio cultural.

5.5. Subsistema urbano-rural

Lo conforman las relaciones y vínculos espaciales urbano-rurales que generan la función urbana y las demás relaciones sociales, productivas y administrativas, así como de los elementos que permiten la articulación y la concentración de las actividades económicas y de la población en el territorio.

Se sugiere que se retome como contexto del municipio al Sistema Urbano-Rural (SUR) al que pertenezca, acorde con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), así como del Sistema Urbano Nacional 2018 y en su caso de la Zona Metropolitana en la que se encuentre.

ALCANCES	
Contenido	**Productos**
Considerar la identificación, caracterización y localización mínima con desglose a nivel localidad con el siguiente desglose: ● Sistema Urbano Rural del municipio ● Infraestructura y equipamiento (ámbito de actuación o cobertura, déficit y rezago) ● Habitabilidad y vivienda adecuada ● Asentamientos Humanos Irregulares. ● Certeza jurídica y tipos de propiedad. ● Estructura urbana y usos del suelo ● Derechos de vía.	Texto con gráficas y tablas del análisis de cada uno de los subapartados Los siguientes mapas: estructura territorial de los asentamientos humanos; cobertura, déficit y rezago de Infraestructura; cobertura, déficit y rezago de Equipamiento; cobertura, déficit y rezago de espacios públicos y áreas verdes; habitabilidad, rezago y oferta y de vivienda; certeza jurídica y

[8] Integrando aquí a las zonas asociadas a superficies, sitios, monumentos o edificaciones de importancia arqueológica, histórica, cultural, o artística con tangibilidad territorial compatible con la escala espacial propuesta por los PMOTDU.

	tipos de propiedad y Estructura urbana y usos del suelo.

5.6. Subsistema de movilidad

Se deberá realizar una descripción y análisis de la estructura vial actual y su interrelación al interior y entre los asentamientos humanos. Además, se deberán analizar los patrones de desplazamiento de personas y mercancías, para realizar una descripción y análisis general de los patrones de origen-destino y su relación con el ordenamiento territorial; así como su correspondencia con la estructura vial actual.

El análisis deberá contar de manera transversal con la identificación de las condiciones de accesibilidad universal y de las diferencias de género, con especial interés para la infraestructura de transporte público y para la movilidad no motorizada.

ALCANCES	
Contenido	**Productos**
En este apartado se mapearán y analizarán los elementos actuales que explican la movilidad en el municipio, Los temas que se desarrollarán para este apartado son: ● Estructura vial ● Infraestructura de transporte ● Transporte urbano y suburbano ● Transporte no motorizado ● Impacto y externalidades	Texto con gráficas y tablas del análisis de cada uno de los subapartados Los siguientes mapas: análisis origen-destino; estructura vial; infraestructura de transporte; transporte urbano y suburbano

5.7. Subsistema institucional y de gobernanza

Para la elaboración del PMOTDU, se contemplará un análisis de las capacidades institucionales y técnicas existentes en el gobierno municipal, para generar estrategias de control, gestión, fomento, financiamiento, manejo de asentamientos humanos irregulares, entre otros, en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

ALCANCES	
Contenido	**Productos**
Los temas que se deberán analizar son: ● Proceso participativo. ● Transparencia y rendición de cuentas. ● Capacidades político-administrativas en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. ● Gobernanza.	Texto de características del sistema institucional y de gobernanza del municipio. Mapa de actores, atribuciones e intereses.

5.8. Aptitud territorial

La aptitud territorial, es la capacidad de un territorio para permitir el desarrollo de las actividades de la sociedad. Además, de incluir el análisis de la capacidad del suelo que permite el desarrollo de las actividades primarias, incluye las condiciones sistémicas que permiten el establecimiento y desarrollo de actividades sectoriales; es decir, las condiciones que posee un área geográfica concreta para utilizarse, involucrando la capacidad que tienen quienes la utilizan para aprovecharla y está relacionada con la generación de condiciones de competitividad territorial.

Como un nivel básico de análisis, se requiere considerar al menos cuatro actividades sustantivas:

- Desarrollo o consolidación de asentamientos humanos.
- Producción económica agrícola, ganadera y/o forestal.
- Conservación de áreas de importancia ecológica.
- Aptitud hídrica[9]: producción, aprovechamiento, e impacto.

ALCANCES	
Contenido	**Productos**
Este apartado retoma e integra los elementos del territorio que fueron caracterizados y diagnosticados en las secciones anteriores, de manera que se identifiquen los elementos geográficos de carácter físico, natural o social, que contribuyen o dificultan la capacidad de un territorio, para el adecuado desarrollo o consolidación de actividades sectoriales. Metodológicamente se propone el desarrollo de los siguientes temas: ● Identificación de los sectores relevantes ● Selección de elementos que contribuyen a la aptitud territorial ● Ponderación de los elementos en relación con la aptitud ● Integración de los valores ponderados en una variable unificada ● Consideraciones para la aptitud hídrica ● Otras consideraciones de la aptitud territorial ● Sinergias, divergencias e incompatibilidades territoriales	Texto explicativo del proceso y criterios retomados para la identificación de la aptitud territorial. Cuadros, matrices y diagramas que ilustren las relaciones y valoraciones establecidas en el proceso. Mapas de aptitud territorial por actividad sustantiva analizada.

Este análisis de aptitud territorial deberá contener un diagnóstico de las sinergias y divergencias sectoriales, así como de las incompatibilidades en la aptitud territorial – uso del suelo actual, además integrar los siguientes criterios:

5.9. Síntesis

[9] Esta aptitud en particular debe evaluarse a nivel de la o las cuencas que circunscriben al municipio de actuación.

En este apartado se deberá integrar el análisis que se obtuvo a partir de los apartados anteriores, de tal manera que se puedan identificar las relaciones, necesidades, aptitudes y deficiencias del municipio. El desarrollo de la síntesis se compone de cinco grandes acciones:

- Establecer las principales problemáticas y potencialidades de cada subsistema de análisis
- Identificar puntos en común entre las problemáticas
- Determinar y expresar territorialmente las principales causas de los problemas y las condiciones que sustentan de manera positiva al territorio.

La síntesis deberá integrar las diferentes necesidades, dinámicas e intereses en diagramas y esquemas que acompañen una narrativa que explique las relaciones entre estos problemas e identifique causas y efectos comunes.

ALCANCES	
Contenido	**Productos**
Establecer las relaciones de causa y efecto entre las problemáticas identificadas, así como las relaciones puntuales entre comportamientos y necesidades en el territorio.	Texto y diagrama síntesis del análisis Mapas de síntesis de las problemáticas y necesidades de cada subsistema analizado.

6. Pronóstico y escenarios

Utilizando paquetes estadísticos y sistemas de información geográfica se deberán realizar proyecciones a nivel para el corto (5 años), mediano (15 años) y largo plazo (30 años), a partir de la dinámica tendencial observada y que estos permitan la construcción conceptual de dos escenarios (tendencial e ideal) futuros considerando los siguientes aspectos:

- Perspectivas de crecimiento demográfico.
- Demanda de suelo urbano y rural.
- Necesidades futuras de infraestructura.
- Requerimientos de equipamiento urbano y espacios públicos.
- Implicaciones en los escenarios ante el cambio climático.
- Capacidad de carga del sistema hídrico y otros servicios ambientales.

Este apartado además presentará la transición o enlace entre la etapa de diagnóstico territorial y la formulación de una estrategia, por lo que deberán identificar las problemáticas territoriales presentes y futuras, sus causas y procesos para la construcción de opciones de desarrollo territorial a futuro.

ALCANCES	
Contenido	**Productos**
Análisis de los escenarios identificados, sus condicionantes e impactos en los requerimientos de ocupación del suelo, equipamiento, infraestructura, vivienda y medidas de adaptación. ● Escenarios prospectivos ● Estimaciones de las demandas ● Visión o imagen objetivo	Texto, gráficas y cuadros explicativos de la tendencia actual y las condiciones esperadas por escenario. Mapa de la tendencia de crecimiento urbano y cambios de uso de suelo, requerimientos y zonas de demanda.

7. Modelo de ordenamiento territorial y desarrollo urbano

El Modelo de Ordenamiento Territorial y Urbano deberá establecer las estrategias, metas, objetivos, directrices y políticas para el Ordenamiento Territorial, el Desarrollo Urbano y su congruencia con los aspectos ambientales y territoriales, así como para la atención de la situación socioeconómica para el conjunto de las zonas urbanas y rurales.

A partir del diagnóstico ciudadano y del sistema territorial, se identificarán las restricciones y vocaciones en el territorio, determinando las medidas de protección y conservación ambiental, así como las acciones para atender la fragilidad ambiental, mantener los servicios ambientales del sistema hídrico y prevenir la ocupación de zonas de riesgo por fenómenos naturales.

El modelo deberá identificar acciones interurbanas como intraurbanas. En las primeras, los enlaces y el aprovechamiento de vocaciones ambientales y productivas, agropecuarias, turísticas y mineras. Y en la segunda, el desarrollo del sistema urbano municipal, constituyendo su integración, el ordenamiento territorial del Municipio, que incorpora el sistema municipal de ciudades y el ámbito rural y sus relaciones funcionales de enlaces y comunicaciones.

Se considerarán las condiciones ambientales y en consecuencia, las restricciones y políticas que sirven de entorno a los asentamientos humanos y a la actividad económica, con objeto de alcanzar un equilibrio territorial que evite las disparidades regionales y permita a la población alcanzar condiciones progresivas de bienestar.

Este apartado debe incluir las Unidades de gestión territorial (usar el nombre que se le da en cada entidad federativa) y las políticas para el suelo urbano, el suelo productivo y las áreas de valor ambiental, conservadas y degradadas. Así como las estrategias y los lineamientos de desarrollo económico y social necesarios, para promover un desarrollo territorial sostenible en el municipio considerando también las áreas funcionales identificadas.

El análisis de esta escala se armonizará, en caso de existir con las Unidades de Gestión Ambiental (UGA's), definidas ya sea por un Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio (POE) de escala Local (municipal) o por uno de escala Regional (estatal). De manera que exista complementariedad y entre estas unidades a partir de la formulación del con base en los siguientes criterios:

- Las relaciones funcionales en proceso de metropolización, si las hubiere.
- La identificación de suelo artificializado donde las UGA's plantean lineamientos diferentes.
- El establecimiento de áreas para el crecimiento del suelo urbano de las localidades del Municipio.
- Incorporar una visión de adaptación y mitigación de los riesgos de desastres a las estrategias ambientales propuestas.
- Integrar consideraciones de mitigación de los efectos del cambio climático en el territorio.
- La propuesta de programa incorporará la delimitación de áreas del territorio municipal en suelo urbano y suelo artificializado.

El Modelo de Ordenamiento Territorial municipal, seguirá la siguiente estructura de contenidos:

7.1. Objetivos

Se planteará el objetivo general y los objetivos estratégicos que indiquen con precisión qué es lo que se quiere lograr, expresen el estado o situación deseable que se espera alcanzar y den pauta para determinar posteriormente las estrategias o los medios para su realización. Se fundamentan en los resultados del diagnóstico y el análisis prospectivo, tanto en sus situaciones problemáticas como en las potencialidades identificadas.

Es importante que su definición surja de un consenso social, político y técnico. Deberán estar en consonancia con lo establecido en los objetivos y las políticas de instrumentos de planeación de niveles de gobierno superiores.

ALCANCES	
Contenido	**Productos**
Se deberá establecer el objetivo general del MOT y al menos cinco objetivos estratégicos que atiendan las principales necesidades y problemáticas identificadas en el Municipio, mismos que deberán ser congruentes con la política territorial de carácter federal y estatal y guardar una relación con lo identificado en la fase de análisis.	Texto narrativo del objetivo general y los objetivos estratégicos. Matriz donde se vinculen los Objetivos específicos o estratégicos con el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Estos objetivos, se basarán en el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.	

7.2. . Estrategias

Las Estrategias del MOT, son acciones generales que se desarrollan para alcanzar los objetivos definidos; es decir, son los medios, vías o enfoques posibles para el logro de los objetivos. Comprenden el conjunto integrado de decisiones sobre acciones a emprender y recursos a movilizar que se realizan en respuesta a una problemática identificada.

Las estrategias planteadas deberán ser congruentes con las necesidades de las personas identificadas por los distintos diagnósticos y análisis territoriales que conforman el MOT. Todo el territorio municipal deberá ser objeto de, al menos, una estrategia.

ALCANCES	
Contenido	**Productos**
Se deben establecer las estrategias que den enfoque a los objetivos propuestos. Se sugiere que en alineación con los instrumentos de mayor jerarquía y de los resultados del diagnóstico ciudadano y del Sistema Territorial se desarrollen al menos las siguientes estrategias: • Estrategia de Ordenamiento Territorial • Estrategia del Sistema Urbano-Rural • Estrategia social y cultural • Estrategia económica • Estrategia de movilidad • Estrategia ambiental y de resiliencia territorial	Texto de planteamientos estratégicos. Matriz donde se desarrolle la vinculación entre objetivos y estrategias y sus dimensiones de acción. Mapa de estrategias

7.3. Políticas de Ordenamiento Territorial

Las políticas de ordenamiento territorial, son acciones con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en el proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas específicos, toman en cuenta la participación ciudadana en la definición de problemas y soluciones.

ALCANCES	
Contenido	**Productos**
En función de los resultados del Diagnóstico-Pronóstico, se determinarán las políticas de Ordenamiento Territorial. Estas políticas son los ejes rectores del MOT y deberán aplicarse en el territorio en sus distintas escalas, alineadas y articuladas con base	Texto descriptivo de las políticas de Ordenamiento Territorial.

en la normatividad local y hacia la definición y delimitación de la Zonificación Primaria, las Áreas de Gestión Territorial y la Zonificación Secundaria. Se sugiere desarrollar de manera mínima las siguientes políticas de ordenamiento territorial: ● Política de Consolidación ● Política de Crecimiento ● Política de Mejoramiento ● Política de Conservación ● Política de Protección	

7.4. **Normatividad**

La normatividad constituye el conjunto de instrumentos específicos que regulan la conformación física de un territorio, determinan en dónde aplican, está vinculada a reglamentos o mecanismos para su implementación; asimismo, se integran por reglas que fomentan, controlan o inhiben los usos del suelo, las densidades, los coeficientes de utilización, etc.

En este apartado se deberán definir las estrategias de ordenamiento de los usos del suelo, regulación y aprovechamiento del territorio municipal en forma sustentable, garantizando la confluencia de acciones de los diferentes sectores, para contribuir a mejorar el acceso y ejercicio a los derechos humanos para todas las personas

ALCANCES	
Contenido	**Productos**
En congruencia con las Políticas de Ordenamiento Territorial, los PMOTDU precisarán la Zonificación Primaria de las Áreas de Gestión Territorial y la Zonificación Secundaria. ● Zonificación Primaria: La zonificación primaria es la visión de mediano y largo plazo, es la delimitación territorial de las áreas que integran el municipio; comprendido por el Área Urbanizada, el Área Urbanizable y el Área no urbanizable, de conformidad con lo señalado en los Artículos 3 y 59 de la LGAHOTDU. ● Áreas de Gestión Territorial (AGT): son las entidades básicas para la organización y el manejo del territorio, se tratan de áreas homogéneas que comparten características físicas, naturales, sociales y económicas y, en las que converge una aptitud para el uso y ocupación del territorio, así como similares sinergias y divergencias sectoriales. ● Zonificación secundaria: La zonificación secundaria deberá entenderse como el medio normativo de regulación, control e impulso urbano, en el que deberá de	Texto explicativo de las normas de ordenación territorial para las AGT, la definición de la Zonificación primaria y secundaria. Tabla de identificación y aptitud de cada AGT. Tabla de zonificación primaria con la normatividad por uso del suelo Tabla de zonificación secundaria con usos, superficie y clave. Mapa de Áreas de Gestión Territorial. Mapa de Zonificación primaria Mapa de Zonificación secundaria

incluirse la mezcla y compatibilidad ordenada de los usos del suelo. • Otras normas: las demás que acorde a la normatividad local y el MOT propuesto sean necesarias	

Adicionalmente, a la zonificación secundaria podrán establecerse otras normas, que fomenten, regulen o inhiban los usos del suelo, por ejemplo las que desincentiven el espacio destinado a estacionamiento, las que establezcan las características de las fachadas con el fin de establecer plantas bajas activas, determinen las restricciones de la edificación para asegurar el asoleamiento, los criterios ecológicos y de sustentabilidad a los que estarán sujetas las edificaciones, restricciones, condicionantes o medidas de mitigación ante riesgos, entre otras que consideren pertinentes.

Esta zonificación se deberá establecer con base en la existencia de los servicios e infraestructura básica identificada en los análisis anteriores, con el objetivo de aprovechar la infraestructura y servicios existentes a nivel intraurbano.

Usos del suelo

Se deben proponer usos del suelo, los cuales estarán regulados por una Tabla de compatibilidad de usos del suelo o Tabla de Usos del Suelo, donde se establecerán aquellos giros permitidos, condicionados y prohibidos. Para la elaboración de Tabla, se debe considerar la mezcla de usos de suelo y dinámicas urbanas establecido en los Lineamientos para la elaboración y/o actualización de los PMOTDU.

7.5. Criterios de Ordenamiento Territorial

Establecen las condicionantes y posibilidades para el desarrollo de las actividades en el territorio, con el fin de orientar las políticas definidas en cada Área de Gestión Territorial (AGT), la zonificación primaria y la secundaría con el cumplimiento de los objetivos.

Los criterios de Ordenamiento Territorial deben atender las atribuciones del municipio que emite el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como, ser congruentes con las Leyes, Reglamentos, Normas Oficiales, etcétera, en materia de Ecosistemas y Biodiversidad, Suelos, Agua, Cambio Climático, Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Gestión Integral del Riesgo, entre otros.

En caso de que el municipio cuente con criterios establecidos por los Programas de Ordenamiento Ecológico y/o de Ordenamientos Comunitarios, se deberá mantener un sistema de criterios armonizados que respete y complemente las disposiciones entre los diferentes instrumentos.

ALCANCES	
Contenido	**Productos**
Enunciar de manera concisa y clara las directrices y acciones requeridas para alcanzar el objetivo planteado en cada AGT, mediante la instrumentación de su política particular y atendiendo la aptitud, sinergias y convergencias sectoriales específicas a dicha área. Estos criterios deberán integrarse a las fichas de AGT, acompañadas al menos por la política y el objetivo específico del AGT	Texto y tablas explicativas de los criterios y su relación con los objetivos. Fichas de AGT que contengan, ubicación, superficie, clave, objetivo, zonificación primaria, política de Ordenamiento territorial, y criterios de ordenamiento.

8. Instrumentos, acciones y corresponsabilidad

En este apartado se definirán los mecanismos que permitan la ejecución del PMOTDU; par lo que determinará los instrumentos de regulación, fomento, financiamiento, concurrencia y gobernanza entre otros, así como el programa de inversión, las líneas de acción y la cartera de proyectos que deriven de las estrategias y los aspectos de corresponsabilidad a considerar.

Las acciones y proyectos propuestos en el PMOTDU son el medio a través del cual se alcanzarán los objetivos y metas propuestos; deberán ser congruentes con las necesidades y comportamientos identificados en la fase de análisis, las estrategias propuestas y contribuirán al cumplimiento de las metas establecidas. Todas las acciones y proyectos propuestos serán de carácter estratégico, buscando contribuir de manera integral a las estrategias planteadas y atendiendo las tendencias identificadas y las necesidades futuras de la población.

ALCANCES	
Contenido	**Productos**
Se establecerán los pasos a seguir para la aprobación del PMOTDU, de acuerdo con la legislación vigente, los instrumentos necesarios para la ejecución del PMOTDU estableciendo una relación con las líneas de acción o proyectos. Estos contenidos se desarrollarán conforme a los siguientes subapartados: ● Instrumentos o Gestión y gobernanza	Texto con cartera de instrumentos, describiendo brevemente su operación y funcionamiento. Matriz que relacione las líneas de acción y proyectos con los instrumentos para su ejecución.

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo Condesa, C.P. 06170, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: 55 68209700 ww.gob.mx/Sedatu

• Programa de Inversión: o Cartera de proyectos • Corresponsabilidad	

9. Seguimiento y evaluación

En este apartado el proyecto de PMOTDU contendrá un sistema de indicadores de evaluación y seguimiento que permita medir el cumplimiento de los objetivos, las políticas y las estrategias planteadas por el instrumento de planeación, estos se tienen que poder calcular con la información que dispone y genera el gobierno municipal, para asegurar que se pueda llevar a cabo su seguimiento.

Adicionalmente, la implementación de esta fase coadyuvará en la consolidación de una cultura de uso y aprovechamiento de la información con la que cuenta el municipio para tomar decisiones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

ALCANCES	
Contenido	**Productos**
Definir los conceptos necesarios para la evaluación del PMOTDU, la metodología para calcular los indicadores y su aplicación. Establecer la temporalidad con la que se medirán los resultados esperados y las autoridades municipales que deberán darle seguimiento. El proyecto deberá elaborar al menos los siguientes apartados: • Indicadores para el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano de los municipios (Evaluación de las políticas y estrategias del PMOTDU). • Indicadores para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Municipal (Corto y mediano plazo) • Evaluación del Desarrollo Sostenible en el Municipio	Texto e indicadores del sistema de evaluación Anexo de construcción e indicadores

10. Anexos

Como parte de los anexos se deberá integrar:

- Relatoría o reporte de las dinámicas del diagnóstico ciudadano
- La metodología empleada para la actualización o delimitación de las AGT
- Los formatos, esquemas, tablas y material en general para la gestión
- Las bases de datos estadísticas generadas para la elaboración del proyecto
- La metodología de la construcción de indicadores
- La bibliografía revisada para la elaboración del documento
- Mapas y cartografía

Acorde con lo estipulado en el apartado de "Formalidades de la presentación y entrega final" de estos Términos de Referencia y de los Lineamientos para la elaboración de Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

11. Bibliografía

En este apartado se integrarán de forma alfabética y en formato, todas las referencias bibliográficas y de información estadística revisada para la elaboración del documento.

12. Glosario de términos

Los términos especializados o conceptos técnicos deben estar definidos en un glosario al final del documento, colocando la referencia de la cual se extrajeron.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El periodo de elaboración del proyecto se deberá ajustar a los tiempos administrativos, no debiendo exceder el ejercicio fiscal 2021, procurando no ser mayor a mayor a seis meses y se deberá elaborar un cronograma de actividades para el prestador de servicios (Consultor(a), Observatorio Ciudadano o IMPLAN) tomando como referencia el siguiente esquema:

CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Programación de actividades de manera semanal, incluyendo las fechas de revisión, supervisión y de entrega de productos

Actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6			
	Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
I. Introducción																								
II. Metodología																								
III. Antecedentes																								
IV. Diagnóstico Ciudadano																								
V. Diagnóstico territorial																								
VI. Pronóstico y escenarios futuros																								
VII. Imagen Objetivo																								
VIII. Modelo de ordenamiento territorial y urbano																								
IX. Instrumentos y corresponsabilidad																								
X. Seguimiento y evaluación																								
XI. Anexo estadístico y cartográfico																								
XII. Glosario de términos																								
XIII. Bibliografía																								

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo Condesa, C.P. 06170, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: 55 68209700 ww.gob.mx/Sedatu

Entrega del Proyecto Final																						

PERFIL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Para la elaboración del Proyecto de PMOTDU se requiere que prestador de servicios sea competente en:

- Legislación y gestión de políticas públicas de planeación urbana a nivel municipal.
- Diagnóstico y planeación de programas y proyectos de distintos grados de complejidad.
- Participación
- Elaboración de documentos técnicos sobre el tema (reportes, informes, memorias, evaluaciones, etc.).
- El desarrollo de encuestas, consultas y metodologías de participación ciudadana para recabar la opinión pública de manera efectiva y representativa.

El prestador de servicios (encargados de elaborar el proyecto), deberá estar conformado por un equipo transdisciplinario que incorpore parte de las siguientes áreas de experiencia: desarrollo urbano, economía, sistemas de información geográfica, medio ambiente, gestión integral y mitigación de riesgos de desastres, sociología, antropología y manejo de técnicas de planeación participativas y colaborativas y de metodologías de investigación cualitativa. Atendiendo a las particularidades de cada Municipio, será necesario evaluar la pertinencia de expertos y expertas en desarrollo metropolitano, derecho, arquitectura, turismo, finanzas, desarrollo inmobiliario, biología u otros que las autoridades competentes consideren necesario.

Deberá contar entre sus integrantes, de manera mínima, con los siguientes profesionistas:

- Un coordinador con estudios de posgrado en planeación u ordenamiento territorial (ecológico y/o urbano), estudios geográficos o urbanos, regionales o de política territorial, mostrando en todo caso haber aprobado cursos y contar con experiencia en planeación territorial.
- Un experto en planeación urbana, estudios urbanos, regionales o de política urbana, diseño de asentamientos, preferiblemente con experiencia en ámbitos urbano y rurales.
- Un experto en ciencias ambientales o de la sostenibilidad, con conocimientos en temas de resiliencia territorial (servicios ecosistémicos, adaptación al cambio climático y gestión integral de riesgos).
- Un experto en análisis territorial con conocimientos avanzados en sistemas de información geográfica y análisis de percepción remota.
- Un experto en gobernanza y participación ciudadana, con experiencia en métodos transdisciplinarios.
- Un equipo técnico de apoyo con perfiles afines al análisis, planeación y gestión del territorio: urbanista, planeador territorial, diseñador de asentamientos humanos,

geógrafo, biólogo, ingeniero ambiental, experto en riesgos, arquitecto, arquitecto del paisaje, o sociólogo, economista.

El prestador de servicios deberá demostrar experiencia previa en la materia como parte del currículum vitae (se solicita currículum de la organización y de cada miembro del equipo técnico).

FORMA DE PAGO

El pago del trabajo solicitado se realizará de la siguiente manera:

- Un primer pago por 30% del monto total se realizará a la entrega de los numerales indicados por el área responsable o bien conforme lo indique el contrato correspondiente, contra aceptación.
- Un segundo pago por 30% del monto total contra aceptación de entregable. (el área responsable definirá los entregables)
- Un tercer pago por 40% del monto total para el documento final contra aceptación.

SEGUIMIENTO

Los prestadores de servicios deberán facilitar la información y el apoyo que le sea requerido por el Área Responsable de la vertiente en la SEDATU, en el seguimiento que realice durante el proceso de formulación del proyecto de PMOTDU. Del mismo modo, deberá atender las reuniones a las que se le convoque y las actividades que se desarrollen con motivo del seguimiento, para cumplir en tiempo y forma con el cronograma de actividades.

Las entregas parciales se realizarán únicamente de manera digital en medios magnéticos (CD, DVD, USB, etc.). La primera será hasta el apartado de síntesis del diagnóstico y la segunda entrega parcial con la versión de consulta.

Al brindar asesoría técnica la SEDATU, también otorgará visto bueno para las fases de aprobación de avance del PMOTDU.

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

El proyecto debe estar redactado en idioma español, cumplir con las reglas de redacción y ortografía aprobadas por la Real Academia Española. Debe tener un lenguaje claro dirigido a ciudadanos, funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno y consultores.

Los prestadores de servicios harán entrega de la versión preliminar del Proyecto de PMOTDU al Área Responsable, la cual revisará y hará los comentarios y solicitudes pertinentes. Por lo que la aceptación de la versión final está sujeta a la inclusión de las correcciones de formatos y contenidos que así especifique y apruebe la citada área responsable del Programa en la SEDATU.

FORMALIDADES DE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA FINAL

Toda la información generada durante la formulación del PEOTDU, incluyendo la documental, estadística, geoespacial y cartográfica, será integrada al Sistema de Información Territorial y Urbana de la SEDATU. Asimismo, se deberán atender las siguientes disposiciones:

En materia de productos documentales se deberá considerar lo siguiente:

i. Los archivos de texto deberán ser entregados tanto en su versión compilada (PDF, HTML, o similar), como en su versión editable (Microsoft Word, LaTex, Markdown, o similar).
ii. Los archivos documentales compilados (PDF, HTML, o similar), deberán conformarse con una resolución mínima de 220 DPI.
iii. Síntesis ejecutiva impresa (máximo 50 cuartillas), así como en archivo electrónico en formato Word y PDF.
iv. Presentación en formato PowerPoint y PDF, impresa y archivo electrónico.

En materia de productos tabulares estadísticos y gráficas se deberá considerar lo siguiente:

i. • Los archivos tabulares deberán ser entregados en su versión editable (XLSX, CSV, XML, DBF, o similar), manteniendo fórmulas y referencias (internas y externas).
ii. • Los archivos tabulares deben ir acompañados por un diccionario de datos que defina los nombres, tipo de dato, y detalles de la información contenida.
iii. • Si los archivos tabulares incorporan alguna codificación, el diccionario de datos correspondiente deberá incorporar la definición de los estados de carácter correspondientes a cada código.

En materia de productos gráficos se deberá considerar lo siguiente:

iv. Los archivos gráficos deberán ser entregados tanto en su versión compilada (PNG, TIF, JPG, o similar), como en su versión editable o archivo fuente (AI, PSD, CDR, XLSX, MXD[10], o similar).
v. Los archivos gráficos deberán ser entregados en una resolución mínima de 300 DPI.

Estadístico y cartográfico

En materia de productos geoespaciales y cartográficos se deberá considerar lo siguiente:

i. Las fuentes de datos e información, así como los procesos de naturaleza geoespacial
ii. Se considerará como área mínima cartografiable superficies de 2 hectáreas para los entregables de tipo vectorial, así como un tamaño mínimo de píxel de 50*50 metros, para los entregables de tipo ráster.
iii. Los entregables de tipo vectorial deberán pasar por un proceso de validación y

[10] Considerando lo referido en el inciso *vii* de las consideraciones en materia de productos espaciales y cartográficos.

corrección topológica.

iv. Los archivos geoespaciales de tipo vector se entregarán en formato SHP (cuidando incorporar todos sus archivos complementarios, mientras que las capas ráster se entregarán en formato GeoTiff. En ambos casos incluir una versión KMZ del mismo.

v. Los archivos geoespaciales entregados de tipo ráster o vector deberán estar representados mediante el sistema de coordenadas proyectado ITRF 2008 CCL (Cónica conforme de Lambert), identificado por el código EPSG 6372.

vi. Los archivos geoespaciales entregados de tipo ráster o vector deberán ir acompañados por sus metadatos correspondientes en el formato y estructura requerido por la normatividad vigente en materia establecida por el Sistema Nacional de Información Estadística y geográfica (SNIEG).

vii. Los proyectos de diseño cartográfico (MXD, APRX, QGZ o equivalente), deberán considerar rutas de archivo relativas y para el caso del mapa base deberán incluir una versión empaquetada (MPK o equivalente).

viii. Los archivos geoespaciales (ráster o vector) temáticos integrados en la cartografía entregada, deberán ir acompañados de su archivo para la definición de su simbología (LYR, QLR, o equivalente), empleando el mismo nombre que el archivo geoespacial base.

ix. Se deberán entregar las capas geoespaciales (vectoriales y/o ráster) completas, de los insumos que permitan definir para definir las zonificaciones generadas y estrategias.

x. Todos los planos y láminas deberán señalar claramente el nombre del programa, la clave y nombre del plano, fecha, orientación, escala gráfica y numérica y un área para colocar la firma de las autoridades estatales y/o municipales que aprueben el documento; incluir los escudos estatales, y los logotipos (en su caso) de dichas administraciones. Todo ello deberá estandarizarse con el mapa base proporcionado

Anexo de participación ciudadana

Se presentará una carpeta que contenga toda la información relacionada con los foros y/o Talleres de participación ciudadana realizados, con soporte fotográfico y/o videográfico (minutas, listas de asistencia, material de trabajo.

En cada una de las presentaciones, reuniones o actividades, el prestador de servicios elaborará un reporte y/o minuta destacando los comentarios y aportaciones de los participantes, a efecto de considerarlas en la realización del estudio.

ASPECTOS NO PREVISTOS

Los alcances mencionados son enunciativos y no limitativos por lo que cada tema puede ser enriquecido con la experiencia del prestador de servicios y la información recabada, para lo

cual se realizarán las propuestas respectivas para que de común acuerdo con la dependencia se aprueben las modificaciones.